



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 804
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANDE – SBE Nº 1872/2024

“Contratación e Instalación del Software para el Sistema de Gestión Integral de Distribución Eléctrica” - ID: 454633

ADENDA Nº 1

Asunción, 31 de octubre de 2024

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas:

1. Favor sustituir las Páginas 6 y 7 de la Sección Datos de la Convocatoria en el apartado **"Moneda de la Oferta"** del Pliego de Bases y Condiciones por su correspondiente Rev. 1, que se adjunta.
2. Favor sustituir la Página 38 de la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas en el apartado **"Plan de Entrega de los Bienes"** del Pliego de Bases y Condiciones por su correspondiente Rev. 1, que se adjunta.
3. Favor sustituir las Páginas 45, 46 y 47 de la Sección Condiciones Contractuales en el apartado **"Formas y Condiciones de Pago"** del Pliego de Bases y Condiciones por su correspondiente Rev. 1, que se adjunta.

MARCELINO
MARCIANO
BERNAL
TABOADA

Firmado digitalmente
por MARCELINO
MARCIANO BERNAL
TABOADA
Fecha: 2024.10.31
14:10:48 -03'00'

4. Se han realizado ajustes al SICP en "**Ítems Solicitados**" de acuerdo al Catálogo difundido en el Sistema.
5. Favor sustituir la Planilla de Precios Referenciales publicado en "**Antecedentes de la Estimación de Costos**" por su correspondiente Rev. 1, que se adjunta.
6. Favor tener en cuenta las nuevas fechas de prórroga publicadas en el SICP.

Les saludamos muy atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

MARCELINO
MARCIANO
BERNAL
TABOADA

Firmado digitalmente por
MARCELINO
MARCIANO BERNAL
TABOADA
Fecha: 2024.10.31
14:11:12 -03'00'

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento Simultáneo:

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos: **No Aplica.**

Moneda de la Oferta:

La moneda de la oferta será: **En Dólares Americanos para todos los oferentes.**

Durante el procedimiento de la Subasta a la Baja Electrónica la moneda de competencia a ser utilizada será **Dólares de los Estados Unidos de América.**

Moneda de Pago:

Proveedores Extranjeros: La moneda de pago será en Dólares Americanos

Proveedores locales: La moneda de pago será en Guaraníes IVA Incluido

Etapas Competitivas:

Culminada la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas electrónicas se dará inicio a la etapa competitiva, por lo que iniciará la recepción de lances por parte de los oferentes participantes de la Subasta. Independientemente al sistema de adjudicación (ítem, lote, total), el oferente deberá competir con precios totales y no unitarios.

La presente etapa se desarrollará de acuerdo a las siguientes fases:

- **Lances:** Podrá extenderse a criterio del subastador hasta un máximo de sesenta (60) minutos. El subastador administrará el sistema. El mismo comunicará a los oferentes la inminencia del inicio de la fase aleatoria a través del panel de mensajes.

- **Aleatoria:** Los oferentes podrán seguir realizando mejoras de precios y su cierre será definido por el sistema en forma aleatoria, pudiendo tener una duración de tres (03) hasta diez (10) minutos. El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero, según el orden que llegue al Sistema SBE.

Estas fases se reiniciarán por cada grupo subastado.

Finalizada la subasta, el sistema generará el Acta de Sesión Virtual, la cual será publicada en el SICP y contendrá la indicación del oferente con los mejores precios por grupo subastado, la clasificación de los lances presentados y demás informaciones relativas al procedimiento de subasta.

Ajustes de Precios de la Oferta Electrónica:

Una vez generada el Acta de Sesión Pública Virtual, el oferente, toda vez que haya realizado lances durante la etapa competitiva, deberá ajustar su listado de ítems al precio final de la competencia electrónica, a través del módulo de ofertas electrónicas, hasta la fecha y hora prevista para el acto de apertura de ofertas electrónicas, para el efecto, el SICP habilitará únicamente del precio unitario, los demás campos del ítem se mantendrán invariables.

Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto a la cantidad, se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (ítem, lote, total).

En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente para la presentación de ofertas electrónicas e inicio de la etapa competitiva.

En caso de que el oferente no haya realizado lance durante la etapa competitiva, los precios permanecerán invariables.

Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas – Sanciones.

Para los casos en que el oferente haya realizado lances durante la etapa competitiva, la falta de ajuste de precios será motivo de descalificación, en consecuencia, la Convocante ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Ofertas al Oferente susceptible de ser adjudicado y comunicará a la DNCP de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 144 de la Ley.

Moneda extranjera:

En caso de indicar que se permitirá moneda extranjera para la oferta, se debe seleccionar la moneda extranjera permitida: **Dólares de los Estados Unidos de América.**

Documentos de la Oferta:

La presentación de la oferta electrónica deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "**DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Periodo de Validez de las Ofertas:

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por: ciento veinte (120) días

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de oferta electrónica e inicio de la etapa competitiva, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: Instrumentación, Plazos y Ejecución:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá **expedirse por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.**
2. Los oferentes podrán adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por la Ley, el Decreto y las reglamentaciones que la DNCP emita al efecto. En las

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo: A partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega a través del Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles de la emisión del código de contratación.

En circunstancias motivadas, se solicitará al Proveedor que presente prórrogas de vigencia de las Garantías, las cuales deberán ser presentadas en el Departamento de Seguros de ANDE, **en el plazo de veinte (20) días antes del vencimiento de los mismos.**

La falta de constitución y/o entrega oportuna de las prórrogas de la Garantía de Fiel Cumplimiento será causal de la ejecución de la misma y rescisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor y posteriormente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y Condiciones de Pago:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios dentro de los **sesenta (60) días** contados a partir de la presentación de la Solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO FORMA respectivas, correspondientes a los bienes y/o servicios entregados y verificados de conformidad al Plan de Entrega establecido, descontando el monto de las multas si las hubiere.

Se deberá presentar una Certificación de Cuenta Bancaria emitida por el Banco para proceder a realizar los pagos vía transferencia bancaria.

La Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen al final en la Sección - Formularios. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido.

La Unidad Administradora del Contrato realizará la verificación de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y en caso de no tener ningún reparo, solicitará al Proveedor la remisión de la Factura Legal con fecha del mes vigente al momento de presentación, **con fecha límite hasta el día 20.**

Se retendrá en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el equivalente a cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 277 de la Ley N° 7228 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Vigente para el Ejercicio.

Se retendrá en concepto de Contribución a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP), el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presenten a cobro los proveedores, consultores, contratistas, conforme el Art. N° 16 de la Ley N° 6490/2020 “De inversión Pública” y conforme al Art. 66 de la Ley N° 7228 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio del Año correspondiente al año 2024.

El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.

La Solicitud de Pago y la Liquidación Pro-forma deberán ser presentadas a través de una Nota por el portal de Mesa de Entrada de ANDE (www.ande.gov.py), el cual generará un número de Expediente y de ID en el Sistema para seguimiento.

La Unidad Administradora del Contrato (UAC) verificará el pedido y autorizará el pago, adjuntando los documentos respaldatorios.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).